



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
Departamento de Preparatoria Agrícola



H. Consejo Departamental

**REGLAMENTO PARA LOS CASOS DE
INCONFORMIDAD EN EL DESARROLLO DE LOS
CURSOS ASIGNADOS A UN PROFESOR EN EL
DEPARTAMENTO DE PREPARATORIA AGRÍCOLA**

**APROBADO POR EL H. CONSEJO DEPARTAMENTAL
EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2014.**

Chapingo, Estado de México.

REGLAMENTO PARA LOS CASOS DE INCONFORMIDAD EN EL DESARROLLO DE LOS CURSOS ASIGNADOS A UN PROFESOR EN EL DEPARTAMENTO DE PREPARATORIA AGRÍCOLA

I. Introducción

Indudablemente, uno de los elementos principales que afectan la calidad de la educación de los estudiantes de Preparatoria Agrícola, y en consecuencia su formación, lo constituye el desempeño docente de sus profesores. En este sentido, es importante contar con una reglamentación que facilite la detección y la solución oportuna de irregularidades en la labor de los profesores, tales que puedan incidir negativamente en la formación de los estudiantes.

II. Objetivos

Los objetivos de este reglamento son: (a) contribuir al buen funcionamiento de la Preparatoria Agrícola a través del establecimiento de mecanismos ágiles y eficaces para la solución de irregularidades en el desarrollo de los cursos académicos, protegiendo el derecho de los estudiantes a una enseñanza académica de excelente calidad y evitando que se cometan injusticias a profesores y (b) orientar a los estudiantes sobre los procedimientos para el reporte y la solución de irregularidades en el desarrollo de los cursos académicos.

III. Marco legal

Estatuto de la Universidad Autónoma Chapingo, artículo 110: Ningún miembro del personal académico podrá ser removido de sus funciones sin previo análisis y evaluación de sus actividades, por el cuerpo colegiado correspondiente.

Contrato Colectivo de Trabajo de la Universidad Autónoma Chapingo, Título Sexto OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS, Capítulo I: Obligaciones, artículo 82: Son obligaciones de los trabajadores académicos:

1. Desarrollar con esmero y creatividad las tareas para las cuales se les contrató, impulsando los avances en los planes y programas de estudio y la superación académica de la UACH.
2. Desarrollar las actividades de enseñanza y/o investigación y las de servicio y extensión y/o difusión de la cultura conforme a los planes y programas universitarios e impulsando el desarrollo de la UACH.
3. Enriquecer y actualizar sus conocimientos en las áreas académicas en que labore.
4. Realizar las evaluaciones en las fechas que determine la universidad y entregar los resultados correspondientes en los plazos señalados para el efecto.
5. Participar en las actividades de campo cuando los planes y programas de la UACH así lo requieran.

Reglamento Académico de Alumnos de la Universidad Autónoma Chapingo, Capítulo IX. DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS. Artículo 72° Conocer al inicio del semestre el programa analítico y la forma de evaluación de los cursos, así como contar con toda la información académica que le concierna.

Reglamento Disciplinario de la Universidad Autónoma Chapingo, en el que se establece un conjunto de normas y disposiciones para garantizar la convivencia armónica de los componentes de la comunidad, así como las correcciones y sanciones establecidas para los estudiantes por faltas a estas disposiciones.

IV. Causas de inconformidad en el desarrollo de los cursos académicos

Las siguientes irregularidades en el desempeño del profesor son consideradas como causas de inconformidad en el desarrollo de los cursos académicos:

- 4.1. **Inasistencia injustificada** a 3 o más clases en un periodo de un mes.
- 4.2. Llegar con **retraso** de 15 min o más a 3 o más clases en un periodo de un mes.
- 4.3. **No respetar el tiempo oficial asignado para su clase**; esto es, que termine las clases antes del tiempo asignado o que rebase este último.
- 4.4. **No respetar el lugar asignado oficialmente para impartir sus clases**, a excepción de los casos en por razones académicas o por problemas de infraestructura sea necesario utilizar otro espacio.
- 4.5. **Citar a los estudiantes a clases o asesorías fuera del horario oficial** en una proporción mayor al 15 % y/o en horarios fuera de 7:00 am a 8:00 pm.
- 4.6. **No exponer el programa de la materia** a impartir y el método de trabajo a desarrollar al inicio del curso.
- 4.7. **No exponer los criterios de evaluación y de asignación de calificaciones** al inicio del curso.
- 4.8. **Impartir menos del 80 % de los contenidos del programa** del curso, de acuerdo a los tiempos programados.
- 4.9. **Dedicar más del 8.0 % del tiempo de las clases a temas ajenos al curso.**
- 4.10. **Falta de claridad** en la explicación de los temas.
- 4.11. **Falta de conocimientos** o dominio de su materia.
- 4.12. Impartir los contenidos de la asignatura con un **nivel de complejidad superior al establecido en el programa.**

- 4.13. **Delegar más del 50 % de la impartición del curso a los estudiantes** mediante exposiciones de estos últimos.
- 4.14. **Delegar la impartición de clases o de prácticas** a otras personas. A excepción de aquellos casos en los que el profesor sea sustituido por otro profesor o técnico académico por inasistencia justificada.
- 4.15. **No distribuir los contenidos del curso de acuerdo a los tiempos establecidos en el programa**, repercutiendo ello en decremento del aprovechamiento de los alumnos.
- 4.16. **Asignar actividades académicas fuera de las instalaciones de la UACH que signifiquen beneficio personal para el maestro.**
- 4.17. **Encargar trabajo excesivo extra-clase o independiente a los estudiantes**, considerando el tiempo de trabajo independiente establecido en el Plan de Estudios.
- 4.18. **Falta de capacidad o negación para resolver dudas** de estudiantes relacionadas con los contenidos de los cursos.
- 4.19. **No impartir las asesorías solicitadas por los estudiantes**, en el horario establecido por el profesor para tal labor.
- 4.20. **No aplicar al menos dos exámenes** distribuidos a lo largo del semestre.
- 4.21. **No mostrar en forma presencial los exámenes escritos**, debidamente revisados y con los errores señalados
- 4.22. **No respetar los criterios de evaluación y de asignación de calificaciones precisados** al inicio del curso.
- 4.23. **Aplicar exámenes parciales con reactivos sobre contenidos que no se encuentran en el programa y/o que no se vieron en el curso.**
- 4.24. **Aplicar exámenes parciales que incluyan un número de reactivos cuya resolución requiera más de 1.5 h.**
- 4.25. **Proporcionar tiempo insuficiente para resolver los exámenes**; considerando que es recomendable que el tiempo asignado para un examen sea al menos el triple del que necesitó el profesor para resolverlo.
- 4.26. **Entregar calificaciones de exámenes o reportes o tareas en un plazo mayor a dos semanas** después de que le fueron entregados por los estudiantes.
- 4.27. **Agredir a sus estudiantes** a través de insultos, humillaciones directas o veladas, prepotencia, groserías, burlas, amenazas o respuestas despectivas a dudas de los alumnos, etc.

4.28. **Sancionar académicamente a los estudiantes ya sea mediante calificación, expulsión de clase o alguna otra acción similar, por razones no relacionadas con su desempeño académico;** por ejemplo, por expresar críticas hacia su labor docente o expresar diferencias políticas o algún tipo de inconformidad con el curso.

4.29. **Cometer acoso sexual a sus estudiantes.**

4.30. **Cometer actos que atenten contra la integridad física de los estudiantes.**

4.31. **Aceptar cualquier tipo de soborno**

4.32. **Fomentar alcoholismo y/o drogadicción** en los estudiantes durante el ejercicio de actividades institucionales.

4.33. **Fomentar actitudes de machismo, prostitución, burla y misoginia entre sus estudiantes.**

4.34. **Brindar servicios remunerados económicamente a sus estudiantes.**

4.35. **Lucrar con los estudiantes** mediante la compra obligada de libros de autoría personal, cuya necesidad para el curso no sea avalada por las áreas o academias.

V. Requisitos y plazos para iniciar el cuestionamiento al desempeño docente de un profesor

El cuestionamiento de un grupo académico al desempeño docente de cualquier profesor deberá ser presentado después de que el grupo le haya planteado al profesor la(s) irregularidad(es) en el desarrollo del curso y el profesor no haya dado solución a las mismas.

El cuestionamiento deberá iniciarse en el periodo de tres semanas de iniciado el curso y hasta antes de transcurrir la novena semana del curso.

VI. Procedimiento para el cuestionamiento de profesores y solución de las irregularidades causales

El procedimiento para el cuestionamiento de profesores y solución de las irregularidades causales puede constar de una a tres fases, dependiendo de la solución o no de las irregularidades en cada una de estas fases.

Fase 1. Solicitud de solución por parte del grupo académico al Área o Academia

El grupo académico, a través de su jefe y/o subjefe, informará por escrito al Comisionado de Área o Academia, sobre las irregularidades detectadas en el desempeño docente del profesor y le solicitará solución al respecto. Para ello, son requisitos: (a) las firmas de conformidad de por lo menos el 80 % de los integrantes del grupo académico y (b) que el documento esté expresado de manera respetuosa. El formato de esta solicitud se encuentra en el Anexo 1. Los estudiantes deberán entregar este formato con la lista de firmas del grupo en original y 4 copias en Oficialía de Partes de la Preparatoria Agrícola, la cual se encuentra en la Subdirección de Investigación, para que una copia les sea firmada de recibido y el original y resto de copias sean entregados a las personas correspondientes.

El Comisionado de Área o Academia se presentará al grupo junto con el profesor del curso en un plazo máximo de una semana después de la recepción de la solicitud y le comunicará de manera respetuosa la(s) posible(s) solución(es). En esa reunión, se elaborará una minuta en la que se incluya la fecha de la plática con el grupo, el o los acuerdo(s) a que ambas partes llegaron y las firmas del Comisionado de Área o Academia, profesor, jefe y/o subjefe de grupo.

La minuta se entregará al grupo académico. El Coordinador del Área o Academia conservará una copia y enviará copias al Subdirector Académico y a la Comisión Académica del H. Consejo Departamental.

Fase 2. Atención de la Subdirección Académica a las irregularidades en el desempeño docente de un profesor

Para el caso en que las irregularidades persistan después de 3 clases de haberse elaborado la minuta señalada en la Fase 1, el grupo académico, a través de su jefe o subjefe, informará por escrito al Subdirector Académico de Preparatoria sobre las irregularidades en el desempeño docente del profesor que no han sido solucionadas y solicitará su intervención en la resolución de esta situación. Es requisito que el escrito mencionado esté firmado al menos por el 80 % de los estudiantes que conforman el grupo académico afectado. El formato de esta solicitud se encuentra en el Anexo 2. Los estudiantes deberán entregar este formato con la lista de firmas del grupo en original y 4 copias en Oficialía de Partes de la Preparatoria Agrícola, la cual se encuentra en la Subdirección de Investigación, para que una copia les sea firmada de recibido y el original y resto de copias sean entregados a las personas correspondientes.

El Subdirector Académico en un plazo no mayor a 3 días hábiles de haberse recibido el oficio en la Subdirección Académica, deberá presentarse ante el grupo para informar y entregar por escrito, la(s) propuesta(s) de solución acordadas previamente con el profesor y con el Comisionado de Área o Academia. Dichas propuestas deberán estar avaladas mediante las firmas del Subdirector Académico, Comisionado del Área o Academia, el profesor y el jefe y/o subjefe del grupo académico.

Copias del escrito elaborado por el Subdirector Académico sobre la(s) propuesta(s) de solución deberán ser entregadas a la Comisión Académica del H. Consejo Departamental, Comisionado del Área o Academia y profesor(a) del curso.

Fase 3. Atención del H. Consejo Departamental a las irregularidades en el desempeño docente de un profesor

Para el caso en que las irregularidades persistan después de 3 clases de haberse elaborado y firmado las propuestas de solución señaladas en la Fase 2, los estudiantes del grupo académico solicitarán la intervención del H. Consejo Departamental, a través de la Comisión Académica de este Consejo. Para ello, solicitarán por escrito a la Comisión Académica del Consejo Departamental, su intervención para la solución de las irregularidades en el desempeño docente del profesor. Esta solicitud será firmada por el jefe y/o subjefe del grupo académico. El formato de esta solicitud se encuentra en el Anexo 3. Los estudiantes deberán entregar este formato en original y 3 copias en Oficialía de Partes de la Preparatoria Agrícola, la cual se encuentra en la Subdirección de Investigación, para que les sea firmada una copia de recibido y el original y resto de copias sean entregados a las personas correspondientes.

La Comisión Académica investigará, analizará y propondrá un dictamen ante el pleno del H. Consejo Departamental en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de haberse recibido la solicitud del grupo académico.

V. Sanciones a las que pueden hacerse merecedores los profesores cuestionados

El profesor podrá ser removido de sus funciones docentes con el grupo académico que procedió a cuestionarlo, asignándole el Comisionado de Área o Academia un grupo adicional a su carga en el próximo semestre escolar.

El profesor gozará de menor prioridad en la selección de su horario de clases para el siguiente semestre respecto a aquel en el que se cuestionó su desempeño docente. Lo anterior, considerando el horario matutino o vespertino del profesor.

El profesor podrá ser comisionado por el Subdirector Académico para tomar dos cursos de formación pedagógica-didáctica en un plazo no mayor a un año.

El profesor podrá ser merecedor de un llamado de atención por parte del H. Consejo Departamental con copia a su expediente y a la Comisión de Estímulos

CUALQUIER CASO NO CONTEMPLADO EN ESTE REGLAMENTO DEBERÁ TURNARSE AL H. CONSEJO DEPARTAMENTAL PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE SU RESOLUCIÓN.

EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 9 DE ABRIL DE 2014, FECHA EN LA QUE FUE APROBADO POR EL H. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PREPARATORIA AGRÍCOLA.

ANEXO 1
Solicitud al Comisionado de Área o Academia (Fase 1)

Chapingo, Méx. ____ de ____ de ____.
(día) (mes) (año)

Profr(a) (Nombre del Comisionado(a) del Área)
Comisionado(a) del Área de (nombre del Área)

Los estudiantes del grupo (número de grupo y en su caso sección) de (año escolar), informamos a usted las siguientes irregularidades presentadas en la asignatura de (nombre de la materia), impartida por el Profr(a) (nombre del profesor que imparte la materia):

(Listar las irregularidades en conformidad con el Reglamento para los Casos de Inconformidad en el Desarrollo de los Cursos u otras detectadas).

Con base en lo expuesto, solicitamos a usted atentamente su intervención para la solución de tales irregularidades.

Se adjuntan las firmas del 80 % o más de los estudiantes integrantes del grupo.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del jefe o subjefe del grupo o sección)

Ccp. El grupo académico.

Ccp. Profr(a) (Nombre del profesor(a) del curso).

Ccp. Profr(a) (Nombre del Subdirector Académico del Departamento de Preparatoria Agrícola). Subdirector Académico de Preparatoria Agrícola.

Ccp. Comisión Académica del H. Consejo Departamental de Preparatoria Agrícola.

ANEXO 2

Solicitud al Subdirector Académico del Departamento de Preparatoria Agrícola (Fase 2)

Chapingo, Méx. ____ de ____ de ____.
(día) (mes) (año)

Profr(a) (Nombre del Subdirector Académico del Departamento de Preparatoria Agrícola)
Subdirector(a) Académico(a) del Departamento de Preparatoria Agrícola

Los estudiantes del grupo (número de grupo y en su caso sección) de (año escolar), informamos a usted las siguientes irregularidades presentadas en la asignatura de (nombre de la materia), impartida por el Profr(a) (nombre del profesor que imparte la materia), las cuales a pesar de la intervención del (o de la) Comisionado(a) del Área no han sido solucionadas:

(Listar las irregularidades en conformidad con el Reglamento para los Casos de Inconformidad en el Desarrollo de los Cursos u otras detectadas).

Con base en lo expuesto, solicitamos a usted atentamente su intervención para la solución de tales irregularidades.

Se adjuntan las firmas del 80 % o más de los estudiantes integrantes del grupo.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del jefe o subjefe del grupo o sección)

Ccp. El grupo académico.

Ccp. Profr(a) (Nombre del profesor(a) del curso).

Ccp. Profr(a) (Nombre del Comisionado del Área). Comisionado del Área de (Nombre del Área).

Ccp. Comisión Académica del H. Consejo Departamental de Preparatoria Agrícola.

ANEXO 3

Solicitud a la Comisión Académica del H. Consejo Departamental de Preparatoria Agrícola (Fase 3)

Chapingo, Méx. ____ de ____ de ____.
(día) (mes) (año)

Comisión Académica del H. Consejo Departamental de Preparatoria Agrícola

Los estudiantes del grupo (número de grupo y en su caso sección) de (año escolar), informamos a usted las siguientes irregularidades presentadas en la asignatura de (nombre de la materia), impartida por el Profr(a) (nombre del profesor que imparte la materia), las cuales a pesar de la intervención del (de la) Subdirector(a) Académico(a) del Departamento no han sido solucionadas:

(Listar las irregularidades en conformidad con el Reglamento para los Casos de Inconformidad en el Desarrollo de los Cursos u otras detectadas).

Con base en lo expuesto, solicitamos la intervención del H. Consejo Departamental de Preparatoria Agrícola para la solución de tales irregularidades.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del jefe o subjefe del grupo o sección)

Ccp. El grupo académico.

Ccp. Profr(a) (Nombre del profesor(a) del curso).

Ccp. Profr(a) (Nombre del Comisionado del Área). Comisionado(a) del Área de (Nombre del Área).